



PRESUPUESTO GENERAL 2016

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

Visto el **proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2016** de la Corporación Local Ayuntamiento de Almería, formado por la Alcaldía-Presidencia, con objeto de someterlo a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno, se procede a emitir el informe de Intervención, de carácter preceptivo y no vinculante, previsto en los artículos, 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

I N F O R M E

Primero.- Legislación aplicable.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales (en adelante TRLRLH).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la materia de presupuestos.
- Orden HAP 3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/149/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF).
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Orden Ministerial HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la HAP/2015/2012.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<i>Firmado por</i>	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
<i>CSV (Código de Verificación Segura)</i>	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	<i>Fecha y Hora</i>	22/12/2015 11:18:40
<i>Servidor</i>	afirma.redsara.es	<i>Página</i>	1/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Reglamento (CE) nº 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea, que aprueba el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).
- Reglamento (CE) nº 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento (CE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE 26/06/2013), que aprueba el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).
- Manual SEC 95 sobre Déficit Público y Deuda Pública, de Eurostat.
- Manual de Cálculo del Déficit Público en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, de la Intervención General del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto para las Corporaciones Locales, de la Intervención General del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen local.
- Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.- El Presupuesto General para 2016 continúa, como en los últimos ejercicios económicos, condicionado por la situación de crisis de la economía española, si bien con una previsión de crecimiento económico significativa, sin embargo continúa siendo importante el déficit público de las administraciones públicas que condiciona mantener una política de control presupuestario. En este contexto, se produce la exigencia de déficit cero de las Administraciones Locales.

En efecto, el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), dispone que el Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad, en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (ahora, incluidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera); así, el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, establece que las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, que el acuerdo del Consejo de Ministros del Gobierno de la Nación, de 10 de

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/30
 ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI			



AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

Núm. 2675 de 22/12/2015

julio de 2015, que aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el trienio 2016-2018, ratificado por las Cortes Generales, mediante acuerdo del Congreso de 14 de julio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso, de 15 de julio de 2015, fijó en equilibrio (0,00 en porcentaje del PIB), en términos de capacidad/necesidad de financiación, al que debe ajustarse cada entidad local, en términos consolidados, según exige el vigente artículo 6.1. del Real Decreto 1463/2007.

A estos condicionantes hay que añadir el Plan Económico Financiero de 2015, aún pendiente de aprobación definitiva por el órgano de tutela autonómico.

Finalmente, el Plan de Ajuste municipal, inicialmente aprobado para el período 2012-2022, ha sido cumplido con carácter anticipado con efectos 31.12.2014, por lo que se ha dado por finalizado y liquidado, habiendo quedado reducido, por tanto, a los ejercicios 2012-2014.

Dice el TRLRHL que el Presupuesto General contendrá, para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Examinado el expediente remitido este consta de 633 páginas, recibido en la dependencia de Intervención con fecha 18 de diciembre de 2015, número de registro de entrada 2675, que está formado por los documentos siguientes:

- 1.- Memoria del Presidente
- 2.- Estado de Ingresos
- 3.- Estado de Gastos
- 4.- Estructura Económico-Financiera
- 5.- Presupuesto de los Organismos Autónomos
- 6.- Previsiones de las Sociedades Mercantiles Municipales
- 7.- Estado de Consolidación del Presupuesto
- 8.- Anexo de Inversiones
- 9.- Avance de la Liquidación del Presupuesto 2015, a fecha 16/12/2015, y liquidación del presupuesto de 2014

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	3/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

Núm. 2675 de 22/12/2015

- 10.- Bases de Ejecución del Presupuesto
- 11.- Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda financiera
- 12.- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales
- 13.- Anexo de Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social.
- 14.- Informe Económico-Financiero
- 15.- Anexo de Personal

Así como:

- Documentación de los Organismos Autónomos
- Documentación de las Sociedades Mercantiles Municipales

La disposición final primera del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, ha añadido los apartados e) y f) al artículo 168.1 del TRLRHL, los anexos de Beneficios fiscales y Convenios con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social.

Por tanto, la documentación remitida corresponde a la de carácter preceptivo relacionada en los artículos 18.1 de Real Decreto 500/1990 y 165 y 166 del TRLRHL; no obstante, la Memoria es única para todos los entes, salvo las específicas de las sociedades Almería XXI y Emisa, y requeriría mayor atención y extensión.

Finalmente, se reseña que, como ha ocurrido en tantos presupuestos anteriores, no se cumple la prescripción temporal indicada el artículo 168.4 del TRLRHL, en virtud de la cual el Presidente de la Corporación remitirá el Presupuesto General al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, en fecha anterior al día 15 de octubre (en este caso, de 2015), circunstancia que se rebasa ampliamente. Asimismo, tampoco se cumple la obligación de los organismos autónomos ni de las sociedades mercantiles municipales de remitir, antes del 15 de septiembre, sus presupuestos iniciales y sus estados de previsión de ingresos y gastos (artículo 168.2 y 3 de la misma norma).

Tercero.- Como determina el artículo 164.1 del TRLRHL, la corporación local Ayuntamiento de Almería debe elaborar y aprobar anualmente un presupuesto general en el que se integren:

- a) El presupuesto de la propia entidad.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	4/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



- b) Los de los organismos autónomos dependientes de ésta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El Presupuesto General Consolidado incluye, por tanto, los presupuestos de los entes siguientes:

SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

- Ayuntamiento de Almería.
- Gerencia Municipal de Urbanismo (organismo autónomo).
- Patronato Municipal de Deportes (organismo autónomo).
- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles (organismo autónomo).
- Empresa Interalmérica Televisión SAU (sociedad cien por cien municipal).
- Empresa Almería Turística SAU (sociedad cien por cien municipal).
- Empresa Almería Urban SAU (sociedad cien por cien municipal).
- Empresa Infraestructuras y Servicios SAU (sociedad cien por cien municipal).

SECTOR PÚBLICO (SOCIEDAD DE MERCADO):

- Empresa Almería XXI SAU (sociedad cien por cien municipal).

Excepto la empresa Almería XXI SAU, que es un ente de mercado, todos los demás entes se encuentran clasificados en el sector Administraciones Públicas, incluidos las empresas municipales Interalmérica Televisión, Almería Turística, Almería Urban e Infraestructuras y Servicios, ya que son sociedades no de mercado. Por tanto, todos los entes clasificados como Administraciones Públicas están sujetos a las normas de estabilidad presupuestaria, límite de regla de gasto y límite de deuda, consolidando sus presupuestos, a tales efectos, con los del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos.

Todas las sociedades municipales indicadas se clasifican como sociedades no financieras.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	5/30


ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

Núm. 2675 de 22/12/2015

PRESUPUESTO GENERAL:

Presupuesto General, consolidado, y ajustado de eliminaciones, para el año 2016 de la Corporación Local Ayuntamiento de Almería:

Estado de Ingresos: 181.342.014,31 euros, en 2016 (190.639.572,49 €, en 2015).

Estado de Gastos: 181.136.912,98 euros, en 2016 (190.194.566,18 €, en 2015).

Diferencia Ingresos – Gastos: + 205.101,33 euros.

Variación interanual 2016/2015, de - 4,88 % en ingresos y - 4,76 % gastos.

En consecuencia, el Presupuesto General presenta superávit contable inicial de 205.101,33 euros, si bien ello se produce por la exigencia de superávit inicial del ente Patronato Municipal de Deportes como consecuencia de su liquidación del ejercicio anterior, 2014. Esta situación se ha repetido en dos ejercicios presupuestarios consecutivos.

PRESUPUESTO DE CADA UNO DE LOS ENTES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN LOCAL:

Ayuntamiento de Almería. Presupuesto de la propia entidad para 2016:

Estado de Ingresos: 171.507.303,68 euros (175.737.344,71 €, en 2015).

Estado de Gastos: 171.507.303,68 euros (175.737.344,71 €, en 2015).

Diferencia Ingresos – Gastos: 0,00 euros (presupuesto nivelado).

Variación interanual 2016/2015, de -2,41 %.

Anexo de Inversiones: Importe total de 13.014.848,28 euros, financiadas así:

<u>Anexo</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>act finan</u>	<u>préstamos</u>	<u>recur propios</u>
<u>inversiones</u>				
<u>capítulo 6</u>	8.106.914,70		6.773.074,42	1.333.840,28
<u>capítulo 7</u>	4.607.933,58		3.445.933,58	1.162.000,00
<u>capítulo 8</u>	300.000,00	300.000,00		
suma	13.014.848,28	300.000,00	10.219.008,00	2.495.840,28

Gerencia Municipal de Urbanismo. Presupuesto para 2016:

Estado de Ingresos: 7.437.633,60 euros (10.427.887,96 €, en 2015).

Estado de Gastos: 7.437.633,60 euros (10.427.887,96 €, en 2015).

Diferencia Ingresos – Gastos: 0,00 euros (presupuesto nivelado).

Variación interanual 2016/2015, de -28,68 %.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VFN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	6/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VFN7BI

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA****DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE****INTERVENCIÓN**

Núm. 2675 de 22/12/2015

Anexo de Inversiones: Importe total de 3.148.741,50 euros, financiadas así:

<u>Anexo</u> <u>inversiones</u>	<u>Gerencia</u>	<u>trans cap Ayt</u>	<u>act finan</u>
<u>capítulo 6</u>	2.150.000,00	2.150.000,00	
<u>capítulo 7</u>	1.250.000,00	1.250.000,00	
<u>capítulo 8</u>	18.741,50		18.741,50
suma	3.418.741,50	3.400.000,00	18.741,50

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. Presupuesto para 2016:

Estado de Ingresos: 1.275.775,99 euros (1.301.776,53 €, en 2015).

Estado de Gastos: 1.275.775,99 euros (1.301.776,53 €, en 2015).

Diferencia Ingresos – Gastos: 0,00 euros (presupuesto nivelado).

Variación interanual 2016/2015, de -2,00 %.

Anexo de Inversiones: Importe total de 21.030,36 euros, financiadas así:

<u>Anexo</u> <u>inversiones</u>	<u>Escuelas</u>	<u>trans cap Ayt</u>	<u>act finan</u>
<u>capítulo 6</u>	3.000,00	3.000,00	
<u>capítulo 7</u>	0,00	0,00	
<u>capítulo 8</u>	18.030,36		18.030,36
suma	21.030,36	3.000,00	18.030,36

Patronato Municipal de Deportes. Presupuesto para 2016:

Estado de Ingresos: 3.351.967,11 euros (3.602.756,89 €, en 2015).

Estado de Gastos: 3.146.865,78 euros (3.172.576,35 €, en 2015).

Diferencia Ingresos – Gastos: + 205.101,33 euros (presupuesto con superávit).

Variación interanual 2016/2015, -6,96 % ingresos y -0,81 % ingresos.

Anexo de Inversiones: Importe total de 600.000,00 euros, financiadas así:

<u>Anexo</u> <u>inversiones</u>	<u>Deportes</u>	<u>trans cap Ayt</u>	<u>act finan</u>
<u>capítulo 6</u>	600.000,00	600.000,00	
<u>capítulo 7</u>	0,00	0,00	
<u>capítulo 8</u>	18.030,00		18.030,00
suma	618.030,00	600.000,00	18.030,00

Como consecuencia de la Liquidación con déficit del Presupuesto de este Patronato de Deportes, del ejercicio 2014, su Presupuesto para 2016 se formula con superávit por idéntico importe, es decir, +205.101,33 euros; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del TRLRHL.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	7/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



Empresa Municipal Interalmería Televisión, S.A.U. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para 2016:

Estado de Ingresos: 1.135.000,00 euros (913.800,00 €, en 2015).

Estado de Gastos: 1.135.000,00 euros (913.800,00 €, en 2015).

Diferencia Ingresos – Gastos: 0,00 euros (estado de ingresos y gastos nivelado).

Variación interanual 2016/2015, +24,21 %.

<u>Inversiones</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>Suma</u>
<u>Interalmería TV</u>	200.000,00	200.000,00	50.000,00	30.000,00	480.000,00

Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para 2016:

Estado de Ingresos: 1.380.804,00 euros (1.380.804,00 €, en 2015).

Estado de Gastos: 1.380.804,00 euros (1.380.804,00 €, en 2015).

Diferencia Ingresos – Gastos: 0,00 euros (estado de ingresos y gastos nivelado).

Variación interanual 2016/2015, 0,00 %.

<u>Inversiones</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>Suma</u>
<u>Alm Turística</u>	3.500,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00

Empresa Municipal Almería Urban, S.A.U. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para 2016 (sociedad pendiente de liquidación en 2016):

Estado de Ingresos: 181.515,52 euros (7.581.725,94 €, en 2015).

Estado de Gastos: 181.515,52 euros (7.566.900,17 €, en 2015).

Diferencia Ingresos – Gastos: 0,00 euros (estado de ingresos y gastos nivelado).

Inversiones: Importe total de 0,00 euros.

Ejercicio económico 2016 para justificar subvención y proceder a la liquidación de la sociedad municipal.

Empresa Municipal Infraestructuras y Servicios, S.A.U. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para 2016:

Estado de Ingresos: 1.807.837,85 euros (1.980.923,69 €, en 2015).

Estado de Gastos: 1.807.837,85 euros (1.980.923,69 €, en 2015).

Diferencia Ingresos – Gastos: 0,00 euros (estado de ingresos y gastos nivelado).

Variación interanual 2016/2015, -8,74 %.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	8/30



**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

Núm. 2675 de 22/12/2015

Empresa Municipal Almería XXI, S.A.U. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para 2016:

Estado de Ingresos: 7.550.979,00 euros (7.512.986,00 €, en 2015).

Estado de Gastos: 7.550.979,00 euros (7.512.986,00 €, en 2015).

Diferencia Ingresos – Gastos: 0,00 euros (estado de ingresos y gastos nivelado).

Variación interanual 2016/2015, +0,51 %

<u>Inversiones</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>Suma</u>
Almería XXI	3.346.945,00	5.040.846,00	5.360.191,00	5.371.264,00	19.119.246,00

<u>Consejo empresa</u>	<u>Almería XXI</u>
<u>2015</u>	27.000,00
<u>2016</u>	27.000,00

Cuarto.- Ingresos y gastos del Ayuntamiento de Almería.Estado de ingresos:

El estado de ingresos presenta todos los recursos cuya exacción ha sido aprobada por la entidad Local. En el informe económico-financiero se indica que la previsión de los mismos se realiza atendiendo a criterios de contabilidad nacional, es decir, sobre la base de estimación de la recaudación de los mismos. Suponen un decremento, respecto a 2015, de - 2,41 por 100.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	VARIACIÓN 2016-2015
CAP.1. IMPUESTOS DIRECTOS	75.946.833,49	73.537.986,00	3,28%
CAP.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.535.381,60	5.923.631,00	10,33%
CAP.3. TASAS Y OTROS INGRESOS	24.568.109,90	23.487.901,50	4,60%
CAP.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.665.783,37	51.630.210,91	0,07%
CAP.5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.272.187,32	3.792.385,95	-40,09%
TOTAL INGRESO CORRIENTE	160.988.295,68	158.372.115,36	1,65%
CAP.6. ENAJENACIÓN INVERSIONES	0,00	2.466.064,00	-100,00%
CAP.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	3.653.043,99	-100,00%
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00%
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	10.219.008,00	10.946.121,36	-6,64%
TOTAL INGRESO CAPITAL	10.519.008,00	17.365.229,35	-39,42%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	171.507.303,68	175.737.344,71	-2,41%

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VFN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	9/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VFN7BI



AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

Núm. 2675 de 22/12/2015

Participación tributos del Estado:

La Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MHAAPP ha remitido las previsiones de ingresos correspondientes a la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y a la participación en el Fondo Complementario de Financiación que corresponden a cada municipio en 2016, de acuerdo con lo establecido tanto en los artículos 111 y siguientes del TRLRHL, como en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. En el Fondo Complementario de financiación también se incluyen las compensaciones definitivas derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas de la disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma del TRLRHL y adicional a favor de las entidades locales derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, regulada en la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Las cantidades a entregar a cuenta se ven minoradas por el resultado negativo de la liquidación del ejercicio 2013 del fondo complementario de financiación a devolver en 120 meses por la Disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, antes ya se contemplaba la liquidación de 2008 y 2009 (conforme al Real Decreto-ley 12/2014, Disposición Adicional Única, la devolución de dichas liquidaciones de 2008 y 2009 se amplió en 120 meses el actual plazo.

Estado de gastos:

De acuerdo con el informe económico-financiero y demás documentación del expediente, figuran los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones exigibles derivadas del normal funcionamiento de los servicios y cubrir los gastos ordinarios anuales, tanto de personal, como de bienes, servicios y transferencias, y demás gastos del presupuesto. Suponen un decremento, respecto a 2015, de - 2,41 por 100.

PRESUPUESTO DE GASTOS	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	VARIACIÓN 2016-2015
CAP.1. GASTOS DE PERSONAL	53.411.825,29	50.615.366,00	5,52%
CAP.2. GASTOS EN B.CORR. Y SERVIC.	78.300.598,05	79.693.224,43	-1,75%
CAP.3. GASTOS FINANCIEROS	3.020.188,45	3.075.124,41	-1,79%
CAP.4. TRANSFER.CORRIENTES	11.678.186,13	11.463.237,83	1,88%
CAP.5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.200.000,00	800.000,00	50,00%
TOTAL GASTO CORRIENTE	147.610.797,92	145.646.952,67	1,35%
CAP.6. INVERSIONES REALES	8.106.914,70	8.830.767,47	-8,20%
CAP.7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	4.607.933,58	9.771.315,13	-52,84%
TOTAL GASTO CAPITAL NO FINANCIERO	12.714.848,28	18.602.082,60	-31,65%
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00%
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	10.881.657,48	11.188.309,44	-2,74%
TOTAL GASTO DE CAPITAL FINANCIERO	11.181.657,48	11.488.309,44	-2,67%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	171.507.303,68	175.737.344,71	-2,41%

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	10/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



Capítulo I. Gastos de personal:

El capítulo I se ha presupuestado de acuerdo con el Anexo de personal, elaborado por el Servicio de Personal, e incluye todo el personal tanto funcionario como laboral fijo del Ayuntamiento, así como las plazas vacantes, agrupado en los servicios de adscripción, con especificación de los conceptos retributivos, y cuantificado de acuerdo con las previsiones, así como el personal eventual.

Por tanto, se cumple lo exigido en el artículo 19.c del Real Decreto Legislativo 781/1986, en relación con los gastos de personal, donde se dispone que forma parte del expediente de presupuesto el "anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto".

En el informe del Servicio de Personal se detallan las plazas que se amortizan, asimismo se reseña que en la plantilla presupuestaria aparecen con la denominación "plazas de otras administraciones", la dotación de aquellos puestos ocupados por personal de otras administraciones, que prestan servicio en este Ayuntamiento, bien en adscripción provisional bien en comisión de servicios autorizados.

Como plazas de nueva creación, sigue indicando el informe de Personal, se han dotado en la plantilla presupuestaria las plazas de la Unidad de Policía local y Bomberos correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2010. No cabe duda que este gasto exige su integración en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y RETRIBUCIONES 2016

Corresponderá a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, conforme dispone el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, aprobar la relación de puestos de trabajo, así como las retribuciones del personal, de acuerdo con el Presupuesto General aprobado para 2016.

RETRIBUCIONES PARA 2016

Las remuneraciones serán las fijadas en el artículo 23 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Por otra parte, se incluye una partida de "Aportaciones al Plan de Pensiones de Empleo".

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	11/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

Núm. 2675 de 22/12/2015

Respecto del personal eventual, en el repetido informe del Servicio de Personal se indica que, de conformidad con lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, añadiendo un nuevo artículo 104 bis, que complementa el 104 de la misma ley y el 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, corresponde al Ayuntamiento de Almería un número máximo de 27.

El apartado 4 de la misma norma señala también que el personal eventual al que se refieren los apartados anteriores tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las Entidades Locales en cuya plantilla aparezca consignado. Solo excepcionalmente podrán asignarse, con carácter funcional, a otros de los servicios o departamentos de la estructura propia Entidad Local, si así lo reflejare expresamente su reglamento orgánico.

Informe Económico-Financiero:

En el informe económico-financiero se indica lo siguiente respecto del ente Ayuntamiento de Almería:

AHORRO BRUTO	13.377.497,76
AHORRO NETO	2.495.840,28
AUTOFINANCIACIÓN:(2)+ING.CAP.NO FINANC.	2.795.840,28
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL: VI(G)-VI(ING)	8.106.914,70
SALDO NETO TRANSF.CAPITAL: VII(ING)-VII(G)	-4.607.933,58
VARIAC.NETA ACTIVOS FINANC: VIII(G)-VIII(ING)	0,00
VARIAC.NETA PASIVOS FINANC: IX(ING)-IX(G)	-662.649,48
NECESIDADES FINANCIERAS	10.219.008,00
INGRESOS TOTALES MENOS GASTOS TOTALES	0,00
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN ANTES DE AJUSTES SEC	662.649,48

Ahorro Neto:

El ahorro neto es una magnitud que determina el excedente de recursos ordinarios sobre los gastos ordinarios, o dicho de otra manera, la parte de los gastos de inversión que se financia con recursos ordinarios; su valor debe ser mayor o igual a cero; un resultado negativo pondría de manifiesto una situación de descapitalización de la entidad.

Anexo de Inversiones:

El anexo de inversiones recoge la totalidad de los proyectos de inversión que se prevén realizar en el ejercicio, y sus correspondientes fuentes de financiación.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	12/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA****DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE****INTERVENCIÓN**

Núm. 2675 de 22/12/2015

<u>Anexo inversiones</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>enajenac inversión</u>	<u>transf capital</u>	<u>recursos propios</u>	<u>act finan</u>	<u>préstamos</u>
<u>capítulo 6</u>	8.106.914,70			1.333.840,28		6.773.074,42
<u>capítulo 7</u>	4.607.933,58			1.162.000,00		3.445.933,58
<u>capítulo 8</u>	300.000,00				300.000,00	
suma	13.014.848,28	0,00	0,00	2.495.840,28	300.000,00	10.219.008,00
<u>Anexo inversiones</u>	<u>Gerencia</u>		<u>transf capital</u>		<u>act finan</u>	
<u>capítulo 6</u>	2.150.000,00		2.150.000,00			
<u>capítulo 7</u>	1.250.000,00		1.250.000,00			
<u>capítulo 8</u>	18.741,50				18.741,50	
suma	3.418.741,50		3.400.000,00		18.741,50	
<u>Anexo inversiones</u>	<u>Deportes</u>		<u>transf capital</u>		<u>act finan</u>	
<u>capítulo 6</u>	600.000,00		600.000,00			
<u>capítulo 7</u>	0,00		0,00			
<u>capítulo 8</u>	18.030,00				18.030,00	
suma	618.030,00		600.000,00		18.030,00	
<u>Anexo inversiones</u>	<u>Escuelas</u>		<u>transf capital</u>		<u>act finan</u>	
<u>capítulo 6</u>	3.000,00		3.000,00			
<u>capítulo 7</u>	0,00		0,00			
<u>capítulo 8</u>	18.030,36				18.030,36	
suma	21.030,36		3.000,00		18.030,36	

Aportaciones a los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles:

Las aportaciones del Ayuntamiento a sus organismos autónomos representan un 91,35 % (11.021.806,07 euros) de sus presupuestos de ingresos. En las sociedades mercantiles 100 por 100 municipales, no de mercado, suponen un 72,47 % (3.264.996,37 euros) de sus ingresos. Y en la única sociedad mercantil 100 por 100 municipal, de mercado, no se realiza aportación alguna. El porcentaje de aportación del Ayuntamiento a organismos autónomos más sociedades municipales no de mercado supone en 86,22 por 100 (14.286.802,44 euros).

Internas**Gerencia****Deportes****Escuelas****Suma OO AA****Corrientes**

Ayuntamiento	4.101.392,10	2.638.288,34	1.199.125,63	7.938.806,07
---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Capital

Ayuntamiento	2.480.000,00	600.000,00	3.000,00	3.083.000,00
---------------------	---------------------	-------------------	-----------------	---------------------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por

VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)

CSV (Código de Verificación Segura)

ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VFN7BI

Fecha y Hora

22/12/2015 11:18:40

Servidor

afirma.redsara.es

Página

13/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VFN7BI



AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

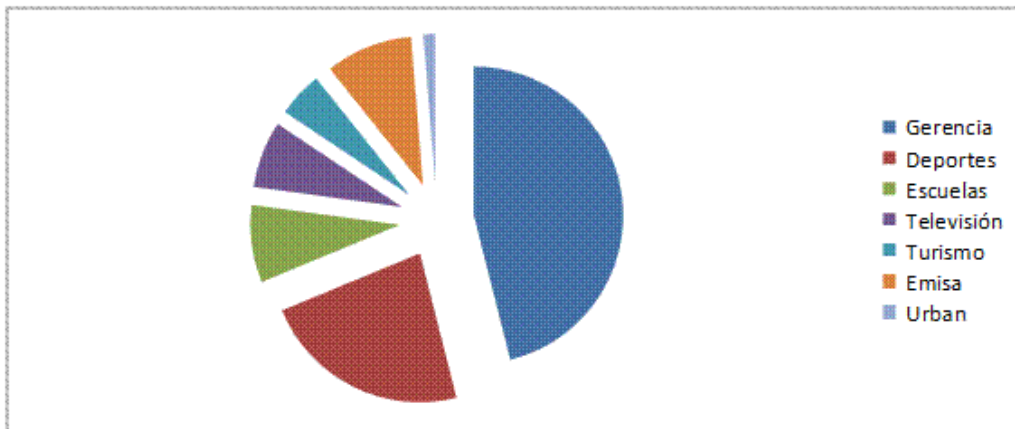
Núm. 2675 de 22/12/2015

Suma

Ayuntamiento	6.581.392,10	3.238.288,34	1.202.125,63	11.021.806,07
presu ingresos	7.437.633,60	3.351.967,11	1.275.775,99	12.065.376,70
% trans int s/ ingr	88,49	96,61	94,23	91,35

Internas

	Televisión	Turismo	Emisa	Urban	Suma SS MM
Corrientes					
Ayuntamiento	835.000,00	700.001,00	551.917,54	181.515,52	2.268.434,06
Capital					
Ayuntamiento	200.000,00	0,00	796.562,31	0,00	996.562,31
Suma					
Ayuntamiento	1.035.000,00	700.001,00	1.348.479,85	181.515,52	3.264.996,37
presu ingresos	1.135.000,00	1.380.804,00	1.807.837,85	181.515,52	4.505.157,37
% trans int s/ ingr	91,19	50,70	74,59	100,00	72,47



Clasificación por programas. Áreas de Gasto:

ÁREAS DE GASTO				importe	%
0	Deuda Pública			13.181.632,98	7,69
1	Servicios Públicos Básicos			75.007.401,49	43,73
13	Seguridad y Movilidad Ciudadana		22.936.175,07		
15	Vivienda y Urbanismo		6.687.112,10		

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	14/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



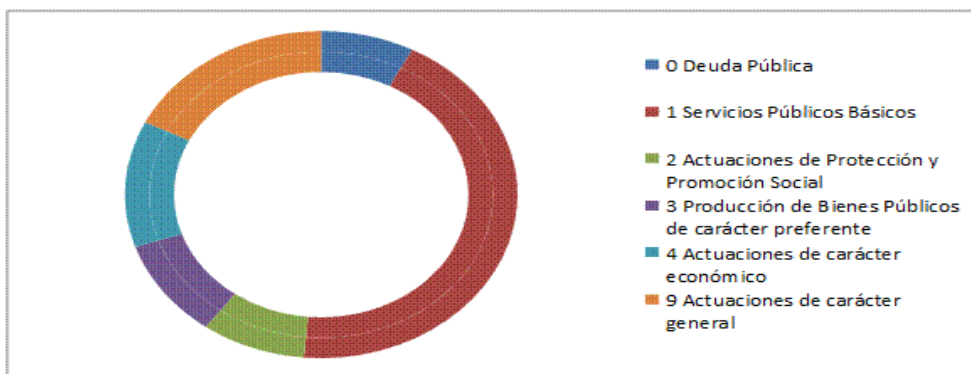
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

Núm. 2675 de 22/12/2015

16	Bienestar Comunitario	37.164.655,58		
17	Medio Ambiente	8.219.458,74		
2	Actuaciones de Protección y Promoción Social		14.685.286,01	8,56
21	Pensiones	240.000,00		
22	Otras Pr Económicas a empleados	1.339.506,64		
23	Servicios Sociales y Promoción Social	12.022.459,21		
24	Fomento del Empleo	1.083.320,16		
3	Producción de Bienes Públicos de carácter preferente		16.878.065,20	9,84
31	Sanidad	1.511.446,55		
32	Educación	1.212.125,63		
33	Cultura	10.916.204,68		
34	Deportes	3.238.288,34		
4	Actuaciones de carácter económico		21.398.440,30	12,48
41	Agricultura, Ganadería y Pesca	223.896,00		
43	Comercio, Turismo y PYMES	909.321,12		
44	Transporte público	6.538.395,05		
45	Infraestructuras	10.513.563,79		
49	Otras actuaciones carác económico	3.213.264,34		
9	Actuaciones de carácter general		30.356.477,70	17,70
91	Órganos de gobierno	3.830.862,60		
92	Servicios de carácter general	20.729.377,11		
93	Administración financiera y tributaria	5.796.237,99		
TOTAL PRESUPUESTO			171.507.303,68	100,00



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	15/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

Núm. 2675 de 22/12/2015

Beneficios Fiscales:

Importe de los beneficios fiscales en tributos locales del Ayuntamiento de Almería, previsto en la disposición final primera del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, que modifica el artículo 168.1.e) de TRLRHL, asciende a la cantidad de 4.696.757,63 euros.

BENEFICIOS FISCALES	
	Ayuntamiento
IBI	3.480.943,57
IAE	29.293,30
IVTM	602.959,61
IIVTNU	203.889,85
ICIO	73.421,30
OTROS RECIBOS	303.500,00
TASA DOC	2.750,00
suma total	4.696.757,63

Convenios en materia de gasto social:

Artículo 168.1.f) de TRLRHL. Anexo de información relativa a los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social:

CONVENIOS DE GASTO SOCIAL					
	Importe Subvención	Aportación Municipal	Total programa	Ingreso Subvención	Deuda subvención
Intervención en Zonas Especiales	152.000,00	81.846,16	233.846,16	152.000,00	0,00
Tratamiento de Familias con Menores	177.612,00	57.231,60	234.843,60	0,00	177.612,00
Atención Socioeducativa Menores tres años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	329.612,00	139.077,76	468.689,76	152.000,00	177.612,00

Quinto.- El cumplimiento del requisito de estabilidad se realiza, por mandato legal, en ANEXO a este informe.

Sexto.- Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general, tal y como están contenidos en el documento presupuestario, han sido confeccionados sin que contengan déficit inicial, cumpliendo lo previsto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que señala expresamente que "cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial". Asimismo, el

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	16/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



Patronato Municipal de Deportes presenta un superávit de 205.101,33 euros, con motivo de su déficit en la liquidación del ejercicio 2014.

Para el ejercicio 2016 no se presenta, como ya ocurrió en 2015, presupuesto del Patronato Municipal Taurino ya que en diciembre de 2013 se dispuso su supresión, no teniendo actividad desde dicha fecha, si bien la Liquidación, tras la propuesta de la Comisión Liquidadora, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 2015, realizándose la integración de su patrimonio y traspaso de tesorería al Ayuntamiento de Almería en el ejercicio 2015.

Séptimo.- Cancelación del Plan de Ajuste 2012-2022. Como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, de pago a proveedores, el pleno municipal adoptó acuerdo, de fecha 30 de marzo de 2012, de aprobación de un Plan de Ajuste, con vigencia temporal desde 2012 a 2022, por lo que la senda presupuestaria municipal se condicionó al cumplimiento del mismo. Sin embargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en relación con la cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores del Real Decreto-ley 4/2012, se formuló, con fecha 23 de octubre de 2014, solicitud municipal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para concertar una nueva operación de endeudamiento, de refinanciación, para cancelar totalmente su deuda pendiente con dicho Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, al cumplir la Corporación Local, obteniéndose la misma y ejecutando, a fecha 31 de diciembre de 2014, la cancelación y extinción de dichos préstamos, de forma que dicho Plan de Ajuste quedó reducido al período 2012-2014; conforme con el punto 4 del mencionado artículo 3, "Si la entidad local cancela totalmente los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a proveedores quedará sin vigencia el plan de ajuste aprobado y que posibilitó su concertación". En consecuencia, el Plan de Ajuste se dio por concluido y cumplido, a 31 de diciembre de 2014.

Octavo.- Convenios de aplazamiento de pago con proveedores y acuerdos de ejecución de resoluciones judiciales. Se destaca la existencia de Convenios de Reconocimiento de Deuda y Aplazamiento de Pago, suscritos con diversos proveedores municipales, así como Acuerdos de Ejecución de resoluciones judiciales, cuya contabilización del reconocimiento se imputa a cada uno de los presupuestos anuales en los que se ordena y realiza el pago. A 31 de diciembre de 2015, ascenderán a los importes siguientes:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	17/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA****DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE****INTERVENCIÓN**

Núm. 2675 de 22/12/2015

CONVENIOS DE PAGO A 01.01.2016:

CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	PAGOS		PEND DE
			A 31.12.2015	DURANTE 2016	PAGO
1	2007	SURBUS I	1.466.850,36	500.640,10	966.210,26
	HASTA		3.231.386,62	0,00	3.231.386,62
2	2013	ABENGOA I			
3	2008	ABENGOA II	230.813,34	16.666,67	214.146,67
	HASTA		4.600.000,00	4.600.000,00	0,00
4	2013	URBASER			
		TELVENT-	1.694.433,07	1.694.433,07	0,00
		INAB			
5	2014	SUMA	11.223.483,39	6.811.739,84	4.411.743,55

Noveno.- Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto. El importe total de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, a fecha 21 de diciembre de 2015, y la estimación a cierre de ejercicio, esto es, a 31 de diciembre de 2015, es como sigue:

OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN

	Suma	Ayuntamiento	Gerencia	Deportes	Escuelas
<u>01/01/2015</u>	4.700.844,01	4.698.689,06	2.154,95	0,00	0,00
<u>21/12/2015</u>	2.707.115,16	2.706.945,76	0,00	0,00	169,40
<u>31/12/2015</u>	2.700.844,01	2.700.844,01	0,00	0,00	0,00
<u>dif</u>	2.000.000,00	1.997.845,05	2.154,95	0,00	0,00

Décimo.- Desviaciones positivas de financiación afectada. El importe total de desviaciones, positivas, de financiación afectada, exceso de financiación afectada, a fecha 21 de diciembre de 2015, asciende a 23.075.662,39 euros, estimándose un importe similar a cierre de ejercicio, esto es, a 31 de diciembre de 2015.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN (exceso de financiación afectada)

Suma	Ayuntamiento	Gerencia	Deportes	Escuelas
23.075.662,39	19.615.689,04	3.458.977,87	995,48	0,00

Décimo primero.- Período medio de pago a proveedores. El período medio de pago a proveedores, según informe referido al mes de noviembre de 2015, último mes del que se dispone de datos, es de 20,01, con el desglose siguiente:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	18/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

Núm. 2675 de 22/12/2015



Almería

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES NOVIEMBRE

AÑO 2015

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Almería	20,01

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

En consecuencia, el período medio de pago a proveedores de la Corporación Local Ayuntamiento de Almería, cumple el período medio de pago a proveedores.

Décimo segundo.- Persistencia de Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles Municipales. Debería considerarse la persistencia de algunos organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales, dado su escaso tamaño, en aras de la simplificación administrativa en la prestación de los servicios municipales.

En relación con la sociedad municipal Almería Urban, dado el cumplimiento a 31 de diciembre de 2015 de su objeto social, se ha propuesto un presupuesto de liquidación y extinción de dicha empresa durante los primeros meses del ejercicio 2016, una vez se formule la justificación correspondiente de los fondos subvencionados al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, de la Unión Europea.

En todo caso, en el apartado de Organismos Autónomos deberían adoptarse, por parte de los organismos que aún no lo han realizado, acuerdos de encomiendas de gestión a favor del ente Ayuntamiento de Almería. En concreto, lo siguiente:

En materia de contratación:

- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.
- Del Patronato Municipal de Deportes.
- De la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En materia de personal:

- Del Patronato Municipal de Deportes.
- De la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	19/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

Núm. 2675 de 22/12/2015

Décimo tercero.- Está adecuadamente calculada la previsión de operaciones de crédito del anexo de inversiones de los entes Ayuntamiento de Almería y Gerencia Municipal de Urbanismo, cantidades que concuerdan con la previsión presupuestaria.

Décimo cuarto.- Se incluye en el expediente el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda previsto en el artículo 166 de TRLRHL, comprensivo del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio 2016, de las nuevas operaciones previstas realizar a lo largo de dicho ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del repetido ejercicio económico 2016.

<u>DEUDA TOTAL</u>	<u>01/01/2016</u>	<u>2016</u>	<u>31/12/2016</u>
Ayuntamiento	106.107.016,82	-662.649,48	105.444.367,34
Emisa	9.493.131,12	-796.562,31	8.696.568,81
Suma:	115.600.147,94	-1.459.211,79	114.140.936,15
<u>Deuda a corto plazo</u>	<u>01/01/2016</u>	<u>2016</u>	<u>31/12/2016</u>
Ayuntamiento	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Emisa	0,00	0,00	0,00
Suma:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
<u>Deuda a medio y largo plazo</u>	<u>01/01/2016</u>	<u>2016</u>	<u>31/12/2016</u>
Ayuntamiento	91.107.016,82	-662.649,48	90.444.367,34
Emisa	9.493.131,12	-796.562,31	8.696.568,81
Suma:	100.600.147,94	-1.459.211,79	99.140.936,15
Ingresos corrientes SEC	172.774.465,58		
ratio de deuda	0,67		
porcentaje de deuda	66,91		

Previsión deuda viva, a 31.12.2015: 115.600.147,94 euros.

Previsión deuda viva, a 31.12.2016: 114.140.936,15 euros.

Se incluye informe de Tesorería, de fecha 15 de diciembre de 2015, como responsable de la Tesorería y Contabilidad municipal.

Décimo quinto.- La incorporación de remanentes que, en su caso, puedan realizarse durante la ejecución del presupuesto 2016, correspondientes a gastos

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	20/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

Núm. 2675 de 22/12/2015

con financiación afectada, deberán respetar los criterios de estabilidad presupuestaria y límite de regla de gasto.

Décimo sexto.- El artículo 169.4 de TRLRHL establece que del Presupuesto General definitivamente aprobado habrá de remitirse copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del correspondiente edicto.

Almería, 22 de diciembre de 2015

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

Miguel Verdegay Flores

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	21/30
			
ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI			



**PRESUPUESTO GENERAL 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
PROYECTO DE APROBACIÓN INICIAL**

INFORME ANEXO

Asunto: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA VIVA.

ENTES INCLUIDOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2.1.C DE LEY ORGÁNICA 2/2012.

Sector Administraciones Públicas:

****Ayuntamiento:**

- Ayuntamiento de Almería

**** Organismos autónomos:**

- Patronato Municipal de Deportes
- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles
- Gerencia Municipal de Urbanismo

**** Sociedades municipales, sociedades no financieras:**

- Empresa municipal Inter Almería Televisión S.A.
- Empresa municipal Almería Turística S.A.
- Empresa municipal Almería Urban S.A.
- Empresa municipal de Infraestructuras y Servicios S.A.

No se incluye la empresa Almería Siglo XXI S.A., como sociedad de mercado, sociedad no financiera, por cuanto que sus ingresos mayoritarios tienen el carácter de ingresos de mercado.

1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, el Consejo de Ministros, de 10 de julio de 2015, aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el trienio 2016-2018, ratificado por las Cortes Generales, mediante acuerdo del Congreso de 14 de julio de 2015. Boletín Oficial de las Cortes Generales de 15 de julio de 2015.

De esta forma, para el ejercicio 2016, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el subsector corporaciones locales es el de equilibrio (0,00 en porcentaje)

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	22/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

Núm. 2675 de 22/12/2015

del PIB), en términos de capacidad/necesidad de financiación, al que deben ajustarse cada entidad local, en términos consolidados, según establece el vigente artículo 6.1. del Real Decreto 1463/2007.

ANÁLISIS EN TÉRMINOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE LOS ENTES INCLUIDOS EN EL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Ingresos no financieros y gastos no financieros, consolidados:

Estabilidad presupuestaria 2016 Corporación Local

a ingresos no financieros brutos	177.504.027,89
b gastos no financieros brutos	175.839.714,77
saldo oper no financieras	
c brutas	1.664.313,12
d ajustes recaudación	0,00
e otros ajustes	3.311.338,64
f inejecución	3.500.000,00
g suma ajustes	6.811.338,64
saldo oper no financieras	
c brutas	1.664.313,12
g suma ajustes	6.811.338,64
h capacidad de financiación	8.475.651,76

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

saldo oper no financieras brutas	1.664.313,12
suma ajustes	6.811.338,64
capacidad de financiación	8.475.651,76

	<u>Bruto SEC</u>	<u>Ayuntam.</u>	<u>Gerencia</u>	<u>Deportes</u>	<u>Escuelas</u>
Ingr no financieros	177.504.027,89	160.988.295,68	7.418.892,10	3.333.937,11	1.257.745,63
Gtos no financieros	175.839.714,77	160.325.646,20	7.418.892,10	3.128.835,78	1.257.745,63
AJUSTES:	6.811.338,64	6.809.183,69	2.154,95	0,00	0,00
Recaudación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DR	75.946.833,49	75.946.833,49	0,00	0,00	0,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	23/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA****DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE****INTERVENCIÓN**

Núm. 2675 de 22/12/2015

REC	75.946.833,49	75.946.833,49	0,00	0,00	0,00
<u>Capítulo 2</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DR	6.535.381,60	6.535.381,60	0,00	0,00	0,00
REC	6.535.381,60	6.535.381,60	0,00	0,00	0,00
<u>Capítulo 3</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DR	26.138.427,90	24.568.109,90	185.000,00	90.500,00	54.660,00
REC	26.138.427,90	24.568.109,90	185.000,00	90.500,00	54.660,00
(+) PIE	1.311.338,64	1.311.338,64	0,00	0,00	0,00
(+) PIE 2008	223.593,39	223.593,39	0,00	0,00	0,00
(+) PIE 2009	892.954,06	892.954,06	0,00	0,00	0,00
(+) PIE 2013	194.791,19	194.791,19	0,00	0,00	0,00
(+) Inejecución	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00
(+) OPAs	2.000.000,00	1.997.845,05	2.154,95	0,00	0,00
OPAs iniciales	4.700.844,01	4.698.689,06	2.154,95	0,00	0,00
OPAs finales	2.700.844,01	2.700.844,01	0,00	0,00	0,00

	<u>Televisión</u>	<u>Turismo</u>	<u>Emisa</u>	<u>Urban</u>
Ingr no financieros	1.135.000,00	1.380.804,00	1.807.837,85	181.515,52
Gtos no financieros	1.135.000,00	1.380.804,00	1.011.275,54	181.515,52

AJUSTES:	0,00	0,00	0,00	0,00
Recaudación	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Capítulo 1</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
DR	0,00	0,00	0,00	0,00
REC	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Capítulo 2</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
DR	0,00	0,00	0,00	0,00
REC	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Capítulo 3</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
DR	100.000,00	680.800,00	459.358,00	0,00
REC	100.000,00	680.800,00	459.358,00	0,00
(+) PIE	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) PIE 2008	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) PIE 2009	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) PIE 2013	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Inejecución	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) OPAs	0,00	0,00	0,00	0,00
OPAs iniciales	0,00	0,00	0,00	0,00
OPAs finales	0,00	0,00	0,00	0,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VFN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	24/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VFN7BI

**Conclusiones de Estabilidad Presupuestaria:**

Se cumple para el Presupuesto General inicial consolidado 2016, de los entes incluidos en el **sector Administraciones Públicas**, el objetivo de estabilidad presupuestaria, obteniéndose un resultado de capacidad de financiación o **superávit de 8.475.651,76 euros**.

Igualmente **se cumple** el objetivo de estabilidad presupuestaria de la **sociedad municipal de mercado Almería XXI SAU**, que de acuerdo con los artículos, 3.3. de la Ley Orgánica 2/2012 y 24 del Real Decreto 1463/2007, consiste en mantener una posición de equilibrio financiero en su previsión de los Estados de Ingresos y Gastos, esto es, ingresos totales previstos igual a gastos totales previstos (7.550.979,00 euros, de ingresos totales, y 7.550.979,00 euros, de gastos totales).

2. REGLA DE GASTO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, el Consejo de Ministros, de 10 de julio de 2015, aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, incluyendo el límite de regla de gasto, para el trienio 2016-2018, ratificado por las Cortes Generales, mediante acuerdo del Congreso de 14 de julio de 2015. Boletín Oficial de las Cortes Generales de 15 de julio de 2015.

Para 2016 la regla de gasto se aplica con el coeficiente 1,8.

Para la determinación de este límite de gasto hay que tener en cuenta la interpretación del mismo, realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en respuesta a consulta de la Dirección General de Relaciones Financieras con las corporaciones locales, de fecha 25 de noviembre de 2015, según dicha consulta el cálculo del límite de la regla de gasto debe tomar como base el importe del gasto computable real tras ajustes (sea cual sea su importe), del ejercicio anterior, al que se aplicará el coeficiente anual correspondiente, el 1,8 para 2016.

De conformidad con los datos de Contabilidad Municipal, corresponde realizar los ajustes siguientes:

GASTOS	Neto Grupo SEC	Elimin SEC	Bruto SEC	Ayuntam.	Gerencia
1	60.349.026,70	0,00	60.349.026,70	53.411.825,29	3.312.431,10
2	81.959.814,85	0,00	81.959.814,85	78.300.598,05	791.460,00
3	3.341.338,81	0,00	3.341.338,81	3.020.188,45	1,00
4	2.130.946,00	-10.207.240,13	12.338.186,13	11.678.186,13	185.000,00
5	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00
suma 1 a 5	148.981.126,36	-10.207.240,13	159.188.366,49	147.610.797,92	4.288.892,10
6	10.793.414,70	0,00	10.793.414,70	8.106.914,70	1.880.000,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por

VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)

CSV (Código de Verificación Segura)

ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI

Fecha y Hora

22/12/2015 11:18:40

Servidor

afirma.redsara.es

Página

25/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

Núm. 2675 de 22/12/2015

7	1.778.371,27	-4.079.562,31	5.857.933,58	4.607.933,58	1.250.000,00
suma 6 y 7	12.571.785,97	-4.079.562,31	16.651.348,28	12.714.848,28	3.130.000,00
suma 1 a 7	161.552.912,33	-14.286.802,44	175.839.714,77	160.325.646,20	7.418.892,10

GASTOS	Deportes	Escuelas	Televisión	Turismo	Emisa	Urban
1	1.157.332,78	1.130.724,63	715.200,00	347.600,00	158.655,68	115.257,22
2	896.503,00	124.021,00	219.800,00	1.029.064,00	532.110,50	66.258,30
3	0,00	0,00	0,00	640,00	320.509,36	0,00
4	475.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
suma 1 a 5	2.528.835,78	1.254.745,63	935.000,00	1.377.304,00	1.011.275,54	181.515,52
6	600.000,00	3.000,00	200.000,00	3.500,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
suma 6 y 7	600.000,00	3.000,00	200.000,00	3.500,00	0,00	0,00
suma 1 a 7	3.128.835,78	1.257.745,63	1.135.000,00	1.380.804,00	1.011.275,54	181.515,52

R. DE GASTO	total bruto	ayuntº	gmu	pmd
gts no fin br	175.839.714,77	160.325.646,20	7.418.892,10	3.128.835,78
consolidación	-14.286.802,44	-14.286.802,44	0,00	0,00
dif	161.552.912,33	146.038.843,76	7.418.892,10	3.128.835,78
cap 3 deuda	-2.615.484,86	-2.294.975,50	0,00	0,00
dif	158.937.427,47	143.743.868,26	7.418.892,10	3.128.835,78
enaj terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
opas	-2.000.000,00	-1.997.845,05	-2.154,95	0,00
balance empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
inejecución	-3.500.000,00	-3.500.000,00	0,00	0,00
empleos no fi	153.437.427,47	138.246.023,21	7.416.737,15	3.128.835,78
gt fin o AAPP:	-9.115.650,58	-8.465.650,58	-650.000,00	0,00
UE	0,00	0,00	0,00	0,00
Estado	-1.237.812,76	-587.812,76	-650.000,00	0,00
CA	-7.859.477,82	-7.859.477,82	0,00	0,00
Dip	-18.360,00	-18.360,00	0,00	0,00
Otras inv EG	0,00	0,00	0,00	0,00
IFS	0,00	0,00	0,00	0,00
Gto comput	144.321.776,89	129.780.372,63	6.766.737,15	3.128.835,78
Gto 2014	155.455.930,82	137.459.937,31	11.054.662,85	2.389.133,11
coef 2015: 1,3	2.020.927,10	1.786.979,19	143.710,62	31.058,73
lim 2015	157.476.857,92	139.246.916,50	11.198.373,47	2.420.191,84
coef 2016: 1,8	2.834.583,44	2.506.444,50	201.570,72	43.563,45
suma	160.311.441,36	141.753.360,99	11.399.944,19	2.463.755,29

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por

VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)

CSV (Código de Verificación Segura)

ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI

Fecha y Hora

22/12/2015 11:18:40

Servidor

afirma.redsara.es

Página

26/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

Núm. 2675 de 22/12/2015

(+) (-) cambios normativos	0,00	0,00	0,00	0,00
suma final	160.311.441,36	141.753.360,99	11.399.944,19	2.463.755,29
lim 2016	160.311.441,36	141.753.360,99	11.399.944,19	2.463.755,29
Gto comput	144.321.776,89	129.780.372,63	6.766.737,15	3.128.835,78
déficit de gasto	-15.989.664,47	-11.972.988,36	-4.633.207,04	665.080,49

comprobac:

dif	158.937.427,47	143.743.868,26	7.418.892,10	3.128.835,78
consolidación	14.286.802,44	14.286.802,44	0,00	0,00
cap 3	2.615.484,86	2.294.975,50	0,00	0,00
gto no finan	175.839.714,77	160.325.646,20	7.418.892,10	3.128.835,78
cap 8 gto	354.801,86	300.000,00	18.741,50	18.030,00
cap 9 gto	11.678.219,79	10.881.657,48	0,00	0,00
gto total br	187.872.736,42	171.507.303,68	7.437.633,60	3.146.865,78
suma total br	187.872.736,42	171.507.303,68	7.437.633,60	3.146.865,78
		0,00	0,00	0,00

R. DE GASTO

	<u>pei</u>	<u>tv</u>	<u>tur</u>	<u>emisa</u>	<u>urban</u>
gts no fin br	1.257.745,63	1.135.000,00	1.380.804,00	1.011.275,54	181.515,52
consolidación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
dif	1.257.745,63	1.135.000,00	1.380.804,00	1.011.275,54	181.515,52
cap 3 deuda	0,00	0,00	0,00	-320.509,36	0,00
dif	1.257.745,63	1.135.000,00	1.380.804,00	690.766,18	181.515,52
enaj terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
opas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
balance empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
inejecución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
empleos no fi	1.257.745,63	1.135.000,00	1.380.804,00	690.766,18	181.515,52
gt fin o AAPP:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dip	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inv EG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IFS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gto comput	1.257.745,63	1.135.000,00	1.380.804,00	690.766,18	181.515,52
Gto 2014	1.093.966,13	835.079,78	677.836,63	521.863,62	1.423.451,39
coef 2015: 1,3	14.221,56	10.856,04	8.811,88	6.784,23	18.504,87

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VFN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	27/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VFN7BI

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA****DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE****INTERVENCIÓN**

Núm. 2675 de 22/12/2015

lim 2015	1.108.187,69	845.935,82	686.648,51	528.647,85	1.441.956,26
coef 2016: 1,8	19.947,38	15.226,84	12.359,67	9.515,66	25.955,21
suma	1.128.135,07	861.162,66	699.008,18	538.163,51	1.467.911,47
(+) (-) cambios normativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
suma final	1.128.135,07	861.162,66	699.008,18	538.163,51	1.467.911,47
lim 2016	1.128.135,07	861.162,66	699.008,18	538.163,51	1.467.911,47
Gto comput	1.257.745,63	1.135.000,00	1.380.804,00	690.766,18	181.515,52
déficit de gasto	129.610,56	273.837,34	681.795,82	152.602,67	-1.286.395,95
comprobac:					
dif	1.257.745,63	1.135.000,00	1.380.804,00	690.766,18	181.515,52
consolidación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
cap 3	0,00	0,00	0,00	320.509,36	0,00
gto no finan	1.257.745,63	1.135.000,00	1.380.804,00	1.011.275,54	181.515,52
cap 8 gto	18.030,36	0,00	0,00	0,00	0,00
cap 9 gto	0,00	0,00	0,00	796.562,31	0,00
gto total br	1.275.775,99	1.135.000,00	1.380.804,00	1.807.837,85	181.515,52
suma total br	1.275.775,99	1.135.000,00	1.380.804,00	1.807.837,85	181.515,52
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Cuadro resumen:**Regla de Gasto 2016 de la Corporación Local**

1	empleos no financ netos	161.552.912,33
2	intereses	-2.615.484,86
3	ajustes	-5.500.000,00
4	empleos no financieros netos	153.437.427,47
5	gastos Unión Europea	0,00
6	gastos Estado	-1.237.812,76
7	gastos Comunidad Autónoma	-7.859.477,82
8	gastos otras Admin Públicas	-18.360,00
9	inversiones finan sostenibles	0,00
10	(+) (-) cambios normativos	0,00
11	gasto computable 2016	144.321.776,89
	límite gasto 2014	155.455.930,82
	coef 2015 de 1,3	
	límite gasto 2015	157.476.857,92
	coef 2016 de 1,8	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	28/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

INTERVENCIÓN

Núm. 2675 de 22/12/2015

11 <u>límite gasto 2016</u>	<u>160.311.441,36</u>
10 <u>gasto computable 2016</u>	<u>144.321.776,89</u>
12 <u>cumple regla de gasto</u>	<u>-15.989.664,47</u>

Conclusión de la Regla de Gasto:

Se cumple para el Presupuesto General inicial consolidado 2016, de los entes incluidos en el **sector Administraciones Públicas**, el objetivo de límite de la Regla de Gasto, -15.989.664,47 euros, correspondiente a un gasto computable previsto para 2016 de 144.321.776,89 euros, y un límite máximo de gasto, según la Regla de Gasto, de 160.311.441,36 euros.

3. DEUDA VIVA.

<u>DEUDA TOTAL</u>	<u>01/01/2016</u>	<u>2016</u>	<u>31/12/2016</u>
Ayuntamiento	106.107.016,82	-662.649,48	105.444.367,34
Emisa	9.493.131,12	-796.562,31	8.696.568,81
Suma:	115.600.147,94	-1.459.211,79	114.140.936,15

<u>Deuda a corto plazo</u>	<u>01/01/2016</u>	<u>2016</u>	<u>31/12/2016</u>
Ayuntamiento	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Emisa	0,00	0,00	0,00
Suma:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00

<u>Deuda a medio y largo plazo</u>	<u>01/01/2016</u>	<u>2016</u>	<u>31/12/2016</u>
Ayuntamiento	91.107.016,82	-662.649,48	90.444.367,34
Emisa	9.493.131,12	-796.562,31	8.696.568,81
Suma:	100.600.147,94	-1.459.211,79	99.140.936,15

Ingresos corrientes SEC	172.774.465,58
ratio de deuda	0,67
porcentaje de deuda	66,91

Previsión deuda viva, a 31.12.2015: 115.600.147,94 euros.

Previsión deuda viva, a 31.12.2016: 114.140.936,15 euros.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	29/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI



Conclusión del Límite de Deuda:

Se cumple para el Presupuesto General inicial consolidado 2016, de los entes incluidos en el **sector Administraciones Públicas**, el límite de Deuda viva de carácter financiero, obteniéndose una **deuda de 115.600.147,94 euros**, esto es, un ratio de 0,67, o sea, un porcentaje del 66,91 por 100 sobre la previsión de ingresos corrientes consolidados brutos del perímetro SEC, por tanto, no se alcanza el límite legal del 75,00 por 100.

RESUMEN FINAL DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL:

Resumen final del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio económico 2016:

- Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- Cumple el objetivo de la Regla de Gasto.
- Cumple el objetivo de Estabilidad Financiera, Deuda viva.

Todo ello respecto de los entes incluidos en el perímetro de consolidación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, SEC.

Asimismo, cumple el criterio de equilibrio de su cuenta previsión de ingresos y gastos, no presentando déficit inicial, respecto del ente municipal de mercado Almería XXI S.A.U.

Almería, 22 de diciembre de 2015
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL
Miguel Verdegay Flores

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	VERDEGAY FLORES JOSE MIGUEL (Interventor Acctal.)		
CSV (Código de Verificación Segura)	ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI	Fecha y Hora	22/12/2015 11:18:40
Servidor	afirma.redsara.es	Página	30/30



ISWY6QXV74VEA3MQJNB4VVN7BI